

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Impresión de billetes de curso legal con la figura del Prócer y Héroe Nacional General Andrés Guacurarí y Artigas.

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la impresión de billetes nacionales de curso legal con la figura del prócer y héroe nacional General Andrés Guacurarí y Artigas, en la denominación que se determine por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese al Banco Central y a la Casa de la Moneda a proceder a la emisión y diseño del billete establecido en el artículo anterior de conformidad a las leyes N° 24.144 y N° 21.622 respectivamente, con la figura del General Andrés Guacurarí junto a su lanza en el frente y al dorso una imagen que represente la Batalla de Apóstoles del 2 de julio del año 1817.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El General Andrés Guacurarí proclamado héroe nacional y defensor de nuestro territorio en la lucha contra las fuerzas extranjeras, es una personalidad que dio su vida en buscar ese sueño de libertad e independencia, como lo han hecho sus pares, por ejemplificar algunos, los Generales San Martín, Belgrano y Güemes.

La personalidad del General Andrés Guacurarí y Artigas reviste características que lo hacen único en la figura de los caudillos de aquella época de pos Revolución de Mayo: nacido en el seno de una familia del pueblo Guaraní, en San Borja (actual Brasil), aunque algunos historiadores dicen que fue en el pueblo vecino de Santo Tomé, ambas localidades dentro de la Gobernación de las Misiones, un 30 de noviembre alrededor del año 1783. Fue educado por Artigas para luego ser Gobernador de Corrientes y Misiones, enviándolo a defender el litoral de las fuerzas extranjeras y además sus tropas estaban conformadas en su mayoría con hombres de su pueblo originario, quienes lo seguían fervientemente en lucha por su libertad y en defensa de sus territorios.

Estas particularidades hicieron que nuestro héroe nacional se destacara entre sus pares caudillos.

No solamente defendió el litoral contra las fuerzas extranjeras, sino que también luchó contra el Directorio unitario dado que el General pregonaba los ideales Federales de la época, inculcados por su padre adoptivo y mentor Gervasio Artigas.

A lo largo de su corta vida, estando al mando de las tropas que integraban la Liga de los Pueblos Libres tuvo varias luchas, en la cual se destaca la Batalla de Apóstoles el 2 de julio del año 1817, hecho histórico que enarbolaría la figura del General por haber expulsado al ejército portugués compuesto por soldados experimentados que participaron en las guerras napoleónicas, que sitiaron dicha ciudad.

Lo cierto es que unos años después, en la derrota en el combate en el paso de Itacurubí sobre el río Camacué (Icamacué, Brasil) el 6 de junio de 1819 y el apresamiento de Andresito el día 24 de ese mismo mes, fue una pérdida lamentable para el federalismo, que se quedaba así sin una de sus figuras más carismáticas y fieles. Su salida de la escena del litoral marcó el comienzo del ocaso de la Liga de los Pueblos Libres.

Pero el reconocimiento del Comandante Andrés Guacurarí ha comenzado a tener trascendencia en los últimos años, aunque no mucha, en la memoria de los argentinos y en el plano nacional. En el mes de diciembre del año 2014, la Ley 27.116 declaró héroe nacional post mórtem al General don Andrés Guacurarí también conocido como comandante Andresito o Andresito Artigas, como tributo y reparación histórica por su contribución a la epopeya de la emancipación del continente americano, estableciendo el día 2 de julio como el día para su Conmemoración y Recuerdo, tanto para los actos oficiales como para el calendario escolar.

Aquella normativa y el Decreto 463/2014 que promueve el ascenso a la jerarquía de General del Ejército de la Nación Argentina post mortem al Coronel Andrés GUACURARÍ Y ARTIGAS, lo reconocen como uno de los exponentes del federalismo rioplatense, que se inició en la lucha contra los “bandeirantes” y en la resistencia del dominio portugués de las MISIONES ORIENTALES, contribuyendo a la construcción de la Nación y a la independencia y soberanía del país. Asimismo, mediante la Ley N.º 27.117 se instituyó el día 30 de noviembre como Día Nacional del Mate en conmemoración a Andresito a fin de promover el reconocimiento permanente de nuestras costumbres, misma fecha en donde los misioneros celebramos el Día de la Bandera de Misiones.

Si bien estas legislaciones han declarado e instituido la importancia del General Guacurarí en la historia argentina, aún falta mucho para que su figura tenga el mismo reconocimiento en la memoria de todos los argentinos, como la de San Martín, Belgrano o Güemes. A diferencia de ello, en la provincia de

Misiones se lo ha declarado prócer por Ley VI N° 155 y defensor del suelo misionero, su vida está incorporado en la currícula escolar en todos los niveles educativos y actos oficiales, en calles o avenidas, incluso la provincia posee un municipio que casualmente se encuentra ubicado en la frontera con Brasil, lleva su nombre Comandante Andresito, como simbolizando la presencia del General protegiendo nuestra patria.

Así, establecer su figura en billetes de moneda nacional es la manera de homenajear a nuestro prócer y héroe Andrés Guacurarí, y otorguemos el debido reconocimiento a su vida, quien supo llevar la bandera de los pueblos libres de nuestra nación, dando su vida por la emancipación nacional y de América.

Dejando de lado toda mistificación, basado en documentaciones e investigaciones históricas sólidas de muchos autores este héroe, caudillo, y líder carismático, se destaca por ser de un pueblo ancestral y originario, nacido en las misiones, tierra a la cual defendió con todas de sus fuerzas hasta ser apresado por el frente enemigo, perdiendo la vida en el extranjero.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fuentes:

- Andresito Artigas, El líder guaraní misionero del artiguismo. Jorge Francisco Machón-Oscar Daniel Cantero. Tierra Adentro Ediciones. Uruguay, Año 2013.
- “Buscando al Comandante Andresito”, documental de Payé Cine con producción del INCAA, año 2013.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL